Radicado: D 2025070000521
Fecha: 11/02/2025
Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA BIENIO 2023-2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 49 de la Ley 2200 de 2022, el inciso 2do., artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 2.1.1.8.2 del Decreto Único Reglamentario del SGR No. 1821 de 2020 y la Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para: "*incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, de la convocatoria de conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental, con cargo al 20% del mayor recaudo, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.*"

b. Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala: *"los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente."*

c. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que, dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024.

d. Que mediante la Resolución No 1862 del 26 de diciembre de 2024, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por medio de la cual se priorizan y aprueban proyectos de la convocatoria de conservación de áreas ambientales estratégicas

2432

para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental con cargo al 20% del mayor recaudo destinado a la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación del sistema general de regalías ", identificado con el BPIN 20243201010075, para el proyecto Fortalecimiento de las practicas productivas sostenibles en las áreas ambientales estratégicas del Departamento de Antioquia y financiado con recursos del SGR-Asignaciones para la inversión 20% mayor recaudo vigencia 2023-2024 y se designan a las entidades ejecutoras y las instancias encargadas de contratar la interventoría", sin situación de fondos, y en el cual se designa al departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, como entidad ejecutora, los cuales serán ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.

e. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No 2025020005210 del 7 de febrero de 2025.

f. Que los recursos aprobados se incorporarán en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción de la Posición Presupuestal
1-R011	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	C	210056	15.000.000.000	Asignación para la inversión regional de departamentos.
				Total	**$15.000.000.000**	

Artículo 2°. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
1-R011	712B	S-3	C32011	210056	15.000.000.000	Fortalecimiento de prácticas productivas sostenibles en áreas ambientales estratégicas del Departamento. de Antioquia
				Total	**$15.000.000.000**	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA BIENIO 2023-2024"

Artículo 3º. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		10-02-25
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		10-02-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		10-2-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		10/02/25.
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		10-02-25.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			